

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 16 de junio de 2023, el que suscribe acordó adjudicar a empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con C.I.F.: B-41610825, la contratación de los Lotes nº 1 (Andalucía Occidental), y nº 2 (Andalucía Oriental), para la prestación del servicio de limpieza en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, al haber resultado su oferta la más ventajosa entre las presentadas y admitidas.

Con esa misma fecha, se publicó el correspondiente Anuncio en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía, con la Referencia de publicación: 2023-0001256907, y se comunicó a la empresa adjudicataria la voluntad de proceder a la formalización del contrato, tendría lugar el día 10 de julio del presente.

SEGUNDO. Vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido legalmente, para la interposición del recurso especial en materia de contratación, sin que se haya tenido constancia de su planteamiento, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Y ÚNICO. Que, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP: *“El contrato se perfecciona con su formalización y se entenderá celebrado en la ciudad de Sevilla. El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación”.*

ACUERDO

PRIMERO. FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS ALBERGUES JUVENILES DE ALGECIRAS, CHIPIONA, Y TORREMOLINOS, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA, Y GESTIONADOS POR INTURJOVEN, CON LA EMPRESA UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con C.I.F.: B-41610825, de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en virtud del siguiente precio unitario:

| PRECIO H./hombre o mujer (Sin IVA) | PRECIO H./ hombre o mujer (IVA incluido) |
|---------------------------------------|---|
| 11,67 € | 14,12 € |

En dichas cantidades están comprendidos todos los gastos necesarios para la prestación del servicio, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial correspondientes a la empresa.

SEGUNDO. DESIGNAR COMO PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO, a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, a la Jefa del Área de Producción Hotelera de INTURJOVEN.

TERCERO. PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Director- Gerente
INTURJOVEN

